



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de mayo de 2023

ACTA N° 13

Res. N° 1004/23

Exp. N° 2023-25-1-000287

PAEMFE/Adq/ME/pm/sg

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del “*Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024*” de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) referente a la adecuación de la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: I) que se solicita a la ANEP la compra directa N°5006/2023 para la contratación del servicio de locución para las piezas audiovisuales correspondientes a la Transformación Educativa;

II) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), la contratación será imputada en el Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 1 – Transformación curricular integral, Línea de acción 1 – Marco curricular, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 5337/OC-UR, que luce a foja 14;

III) que con fecha 9 de febrero de 2023 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en el literal C) del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N°368/2023 por un monto de \$ 28.700 (pesos uruguayos veintiocho mil setecientos);

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la compra directa N°5006/2023 para la contratación del servicio de locución para las piezas audiovisuales que Presidencia de la República está produciendo, con el objetivo de difundir a través de una campaña de bien público, la Transformación Educativa que impulsa la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a la empresa ASOCIACIÓN DE LOCUTORES PROFESIONALES DEL URUGUAY por un monto de \$ 28.700 (pesos uruguayos veintiocho mil setecientos) impuestos incluidos, afectada al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 1 – Transformación curricular integral, Línea de acción 1 – Marco curricular, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia de que en aplicación del Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN